

Expte. 05.60/3117.01/01/1/23

**CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR NOUS ESPAIS TORRENT S.A.
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
PODAS EN EL NÚCLEO URBANO DE TORRENT (VALENCIA) 2023**

TRÁMITE: CALIFICACION Y CLASIFICACION DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

PRIMERO.- El consejo de administración, el 30-11-2022 acordó entre otros aprobar el pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, con sus Anexos, para la contratación mediante procedimiento abierto, de la prestación del servicio Podas Torrent-23.

SEGUNDO.- El artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP17), delimita el procedimiento de contratación abierto como aquél en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

TERCERO.- El día 1-12-2022 se convocó el oportuno procedimiento de concurso público procediéndose a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Publico.

CUARTO.- El plazo para la presentación de proposiciones finalizó el día 4-01-2023 habiéndose recibido un total de 2 OFERTAS:

NÚM.	NOMBRE
1	ERNESTO COSTA FERRER SL
2	PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO SL

QUINTO.- El día 11-01-2023 se procedió a la apertura, examen y calificación del Sobre Único, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones que rigen la contratación. Examinada la documentación, el órgano de contratación se reunió en sesión el 10-02-2023 y visto lo informado y actuado por el cuerpo técnico dictaminó rechazar la oferta núm. 1 por diversas razones, lo que le fue notificado al licitador **Ernesto Costa Ferrer SL** en tiempo y forma (el día 14-02-2023, de forma motivada) quien acusó recibo el 15-02-2023.

SEXTO.- el día 10-02-2023 se emitió la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación a favor de la oferta núm. 2.- **PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO SL** única oferta admitida al concurso, al haber sido rechazada la otra licitadora y fue requerido tal adjudicatario propuesto para que aportara la documentación que se desprende de los pliegos (documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, etc.), documentación que ha sido facilitada por el propuesto adjudicatario en tiempo y forma y resultó correcta.

SEPTIMO.- El artículo 151. 1 de la LCSP17 establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante. En su virtud,

Expte. 05.60/3117.01/01/1/23

R E S U E L V O

1º Adjudicar el contrato de Servicios del PODAS TORRENT 2023, con las especificaciones técnicas que resultan de la oferta presentada y las bases que rigen el concurso, a favor de **PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO SL** que ha resultado ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas a la licitación y que fue la siguiente:

OFERTA 2	PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO SL	Año 2023	
PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA (PEC=PEM+GG+BI)		112.121'06 €	
IVA (calculado s/PEC)		23.545'42 €	
PRESUPUESTO GLOBAL DE LICITACION (PEC + IVA)		135.666'48 €	

2º Publicar esta resolución en el perfil del contratante de la Sociedad y en el PLACE y notificarla a los licitadores que han participado en la concurrencia selectiva.

En Torrent, a 15 de febrero de 2023

Fdo. Francisco J. Arnau Roig
(Por Delegación Facultades Consejo Administración 30/11/22)
CONSEJERO DELEGADO DE NOUS ESPAIS TORRENT S.A.